



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TRECE DE MAYO DE 2014.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONCEJALES:

PSOE:

- 2- M^a DOLORES MARÍN TORRES
- 3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
- 4- JUANA RUIZ ORTEGA
- 5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
- 6- RODRIGO CHECA LORITE.
- 7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
- 8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:

- 1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
- 2- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
- 4-TRINIDAD RUS MOLINA
- 5- ANTONIO MORA GALIANO
- 6- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
- 7- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA
- 8-MIGUEL RASCÓN PERALES

IULV-CA:

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES:

P.P.:

3- MARCIAL SALCEDO GARCÍA

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las **diecinueve** horas del día **trece** de mayo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión extraordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DIA

P PARTE RESOLUTIVA

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO

1.- DICTAMEN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y PRESTACIONES ANEXAS.

2.- DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA: “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ALMAZARA “CORTIJO DE LA LOMA, S.L.”, CON EMPLAZAMIENTO EN LA CTRA. DE ÚBEDA - CABRA, KM. 21.900, POLÍGONO 45, PARCELA 226, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA, PROMOVIDO POR CORTIJO DE LA LOMA, S.L.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.- DICTAMEN DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE RED LOCAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCIA.

<p><u>1.-DICTAMEN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE BAEZA Y PRESTACIONES ANEXAS.</u></p>
--

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Igualdad y Juventud, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.; celebrada el pasado día 8/mayo/14, a las 14 h. , de la siguiente propuesta:

Órgano competente: Pleno.

Quórum: mayoría absoluta.

-Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de:

“Iniciar nuevo procedimiento, ajustado en materia impositiva al informe de la Dirección General de Tributos, para la adjudicación del contrato de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de fecha 18 de noviembre de 2013, que han de regir para la adjudicación del citado contrato, así como iniciar nueva convocatoria de licitación, publicándose anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

-Resultando que el anuncio de licitación del contrato de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas ha sido objeto de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 19 de diciembre de 2013, abriendo un plazo de cincuenta y dos días naturales desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea, siendo el último día de presentación de instancias el día 7 de febrero de 2014.

-Resultando que el anuncio de licitación del contrato también ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 4 de fecha 8 de enero de 2014 y en el Boletín Oficial del Estado nº 14 de fecha 16 de enero de 2014, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2013.

-Visto que con fecha 17 de febrero de 2014 se certificó la presentación de oferta por las siguientes empresas:

- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

-Visto que, según acta que consta en el expediente, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 24 de febrero de 2014, califica la documentación administrativa presentada por los licitadores y acuerda concederles un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores detectados.

-Visto que, según acta que consta en el expediente, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 4 de marzo de 2014, comprueba que las dos empresas subsanan en tiempo y forma los errores detectados y declara admitidas las proposiciones presentadas por los licitadores, procede a la apertura de la documentación técnica y acuerda solicitar informe técnico de valoración de los documentos indicados en la cláusula X.2, apartados a), b) y c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Comité de Expertos establecido en la cláusula XIII de dicho Pliego.

-Visto que, según acta que consta en el expediente, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 20 de marzo de 2014:

1. Acuerda aceptar el informe técnico emitido con fecha 11 de marzo de 2014 por el Comité de Expertos, resultando la siguiente valoración de los documentos presentados con arreglo a la cláusula X.2, apartados a), b) y c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

	INFORME TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES	PLAN DE ACTUACIÓN	MEMORIA TÉCNICA CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	TOTAL PUNTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	5 puntos	25 puntos	15 puntos	45 puntos
VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L	5 puntos	18 puntos	0 puntos	23 puntos

2. Procede a examinar las mejoras ofertadas por los licitadores y a su valoración de conformidad con la cláusula X.2, apartados d), 1 y 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

	Renovación de las redes subterráneas de alumbrado público y conversión de las redes aéreas de alumbrado público en subterráneas	Renovación de alumbrado ornamental del casco histórico de la ciudad	TOTAL PUNTOS
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	0 puntos	5 puntos	5 puntos
VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L	0 puntos	0 puntos	0 puntos

3. Procede a la apertura y valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores de conformidad con la cláusula X.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente:

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	5.360.850 €	65 puntos
VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L	5.643.000 €	61,75 puntos

4. Procede a la valoración total de las propuestas presentadas y comunica al órgano de contratación, por orden decreciente considerando el criterio de la oferta económica más ventajosa, las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.: 115 puntos.
- VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.: 84,75 puntos,

5. Propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., al haber obtenido su proposición la puntuación más alta con 115 puntos.

-Visto que con fecha 26 de marzo de 2014 se requiere a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva procedente y de haber satisfecho los correspondientes gastos de publicidad del procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

-Visto que SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. ha presentado la documentación justificativa requerida.

-Visto el informe de fiscalización, de fecha 23 de abril de 2014, emitido por el Interventor Municipal.

--**El Pleno de la Corporación por 9 votos** a favor – 8 del PSOE y 1 de IULV-CA - y 7 votos en contra del P.P.-, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de redacción de proyecto, ejecución de obra pública de renovación y explotación del alumbrado público de Baeza y prestaciones anexas a SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., con C.I.F. A-28.002.335, al haber presentado la proposición económica más ventajosa de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de 5.360.850 € y la mejora consistente en la renovación del 100% del alumbrado ornamental del casco histórico de la ciudad.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada por VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., licitador que no ha resultado adjudicatario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al licitador que no ha resultado adjudicatario.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Urbanismo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

SEXTO.- Proceder a la formalización del correspondiente contrato una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con la cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., en su intervención tan sólo reitera su insistencia en que la mano de obra que tenga que utilizar la empresa se saque de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento para que los sueldos reviertan en Baeza y manifiesta su apoyo a la misma indicando que siendo objetivos se puede ver que el Ayuntamiento paga mucho por la luz y que con el cambio de luminarias se conseguiría disminuir este gasto, considerando que es un proyecto viable y el ayuntamiento no tiene disposición económica para cambiar las luminarias.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura recriminándole a D^a. M^a Dolores Marín su exposición porque considera que cambia de posición según hable de la Ley de sostenibilidad y por el contrario ahora apoya la privatización del alumbrado público siendo un servicio público, que están empleando como metodología contra el partido popular haciendo campañas diciendo que van a desaparecer todos los servicios, cuando por el contrario están aplicando la política del Sr. Montoro, aclarando que la ley de racionalización no prevé la desaparición de los servicios y pidiendo explicaciones en términos políticos. Observa que después de haberse vendido hace siete años un plan de optimización energética no se ha conseguido que llegue a un buen fin y no se le da la obra a la empresa municipal, teniéndolo que dar a una empresa de fuera y replica que hasta ahora no se le había explicado esta propuesta.

-D^a. M^a Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende la propuesta y contesta al grupo popular aclarándole que confunde los términos, pues es una concesión de obra pública y que no se está privatizando nada, pues la titularidad sigue siendo del Ayuntamiento, acabándose el contrato a los 12 años. Que el Ayuntamiento no tiene capacidad de inversión de un millón y pico de euros y esta empresa cambia las luminarias reduciendo las facturas un 65%, que se ha hecho un proyecto que pagará el adjudicatario y que supondrá un ahorro energético con coste cero. Indica que se está haciendo en otros sitios sin problemas. Le replica al partido popular que con respecto a la Ley de Administración Local el gobierno lo está alargando por las dificultades que presenta, pero que lesiona la autonomía local y no dejaría tomar decisiones a los ayuntamientos.

2.-DICTAMEN APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE PARA: “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ALMAZARA “CORTIJO DE LA LOMA, S.L.”, CON EMPLAZAMIENTO EN LA CTRA. DE ÚBEDA - CABRA, KM. 21.900, POLÍGONO 45, PARCELA 226 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA, PROMOVIDO POR CORTIJO DE LA LOMA, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Igualdad y Juventud, por 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 IULVCA- y 2 abstenciones P.P.; celebrada el pasado día 8/mayo/14, a las 14 h. , de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

Visto el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para: “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ALMAZARA “CORTIJO DE LA LOMA, S.L.”, con emplazamiento en la Ctra. de Úbeda - Cabra, KM. 21.900, Polígono 45, Parcela 226, del término municipal de Baeza, promovido por CORTIJO DE LA LOMA, S.L.

Vistos los informes: técnico de fecha 31 de enero de 2014, y jurídico de fecha 4 de febrero 2014, emitidos al respecto.

Visto que por resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2014 se declaró la utilidad pública o interés social de la actividad objeto del citado Proyecto de Actuación y se admitió a trámite, condicionando dicha declaración de utilidad pública o interés social a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Actuación por resolución motivada del Ayuntamiento Pleno.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones.

Visto que ha sido emitido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo (previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), con fecha 14 de abril de 2014, en sentido FAVORABLE, aunque condicionado a la aclaración previa a la posible aprobación por el Ayuntamiento de Baeza de la superficie de la parcela dado que existen documentos en los que aparecen superficies distintas.

Visto el informe técnico municipal emitido al respecto con fecha 23 de abril de 2014, que literalmente dice:

“La diferencia de superficie detectada entre la finca catastral nº 23009A045002260001PJ y la finca registral de Baeza nº. 41228, consiste en que la finca catastral es el resultado de la agrupación de las fincas registrales colindantes nº 48316, 41229, 41228, todas propiedad de CORTIJO LA LOMA, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

Las fincas registrales nº 48316 y 41229 fueron objeto de los proyectos de actuación indicados en el primer apartado del informe técnico municipal de fecha 31 de enero de 2014.”

--El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P.. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable para: “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ALMAZARA “CORTIJO DE LA LOMA, S.L.”, con emplazamiento en la Ctra. de Úbeda - Cabra, KM. 21.900, Polígono 45, Parcela 226, del término municipal de Baeza, promovido por CORTIJO DE LA LOMA, S.L., bajo las consideraciones de los informes municipales y de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que, en su caso, proceda interponer.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

---En este punto no se generó debate.

3.-DICTAMEN DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE RED LOCAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCIA

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por unanimidad: 5 votos a favor- 2 PSOE, 2 P.P. y 1 IULVCA-; celebrada el día 8/mayo/14, a las 14'20 h, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría absoluta

-Vistos los argumentos esgrimidos en el Consejo General del Consorcio Red Local de Andalucía, celebrado el día 1 de abril de 2014, relativos a la necesidad de disolver el citado consorcio.

-Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 82 DE LA Ley de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 77 del mismo texto legal, que se remite a lo previsto en los propios estatutos en todo lo que se refiere a la regulación de la disolución de los consorcios, y que deberán respetar, en todo caso, lo establecido en la referido Ley.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 13/MAYO/2014.

-Visto el Informe del Secretario General de fecha 7 de mayo de 2014.

-El pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor -8 del PSOE, 7 del P.P. y 1 de IULV-CA-, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la disolución del Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía.

SEGUNDO.- Constituir una comisión liquidadora del consorcio, bajo la Presidencia de la actual Presidenta para que proceda a la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio, conforme determina la normativa vigente.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo de disolución a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, que lo trasladará a la Administración General del Estado.

CUARTO.- Una vez liquidado el consorcio conforme a lo indicado anteriormente, la extinción del mismo se producirá con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Autorizar a la Presidenta del consorcio a realizar todos los trámites que sean necesarios para la plena eficacia del presente acuerdo de disolución y extinción del Consorcio Red Local de Andalucía.

---En este punto no se generó debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO